

NORMAS DE SEGURIDAD DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Es **obligatorio llevar la mascara puesta durante todo el juego**. Una vez eliminado continuar con ella hasta llegar al punto neutral o base.
- **No se puede rebasar los límites** establecidos. El jugador que los rebase será eliminado.
- Durante la partida solo se podrá entrar en la zona neutral o base para recargar, tardando un tiempo máximo de 5 minutos, de lo contrario el jugador será eliminado.
- No se puede disparar en la zona neutral o base, ni a través de ella.
- **Las armas en la zona neutral o base deberán estar siempre descargadas, con el seguro y el chupete puesto y apuntando hacia el suelo.**
- **No se podrán utilizar ni llevar material ajeno al paintball** durante las partidas.
- En caso de apuntar a **menos de 6 metros no disparar**, avisando que esta eliminado. **El jugador que no respete esta regla se hace responsable de los daños que se puedan producir.**
- No cargar la marcadora con bolas usadas, con cualquier tipo de objeto que no sean las bolas que se provee a cada participante, ya que se encasquillarán y podrán producir la rotura de la marcadora, siendo en este caso responsable la persona que no haya cumplido esta norma.
- **Bajo ningún concepto se permiten agresiones personales de ningún tipo.**
- **Esta terminantemente prohibido asustar o disparar a personas ajenas al juego o animales.**
- Los menores de 18 años, necesitaran autorización paterna.
- El uso indebido o maltrato del material, supondrá la reposición del 100% del mismo.
- **El ayuntamiento no se hace responsable de los accidentes producidos por el incumplimiento de estas normas.**

Así mismo, se advierte que el paintball es una actividad que conlleva un ejercicio físico, por lo que las personas que por salud tengan alguna limitación física, deben consultar con su medico antes de realizar esta actividad.

Nombre y Apellidos

Dirección.....Localidad.....

Provincia.....Código postal.....Teléfono.....

Yo.....Con D.N.I nº.....

Acepto lo estipulado en este documento, eximiendo de toda responsabilidad al Ayuntamiento de Argoños.

En Argoños ade.....de 2018.

(Firma del Padre, Madre o Tutor Legal)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

De conformidad con la Ley 15/1999 de Protección de Datos Personales, se le informa que existe un fichero de actividades, con las finalidades de inscripciones, registro y gestión de las actividades. No está previsto realizar ninguna cesión de los datos recogidos, y en el supuesto de una posible cesión siempre se deberá contar con su autorización, previa a la realización de la misma. El responsable del fichero es el Ayuntamiento, y podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición en las dependencias municipales.